

PARV-2024-CV-10

## VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

## PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR

## CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTOS

El suscrito Coordinador del Punto de Atención Regional Valledupar, hace constar que en el expediente 0231-20 se profirió RESOLUCIÓN VSC 000493 DE 16 DE MAYO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0231-20 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", con Constancia de Ejecutoria PARV-2024-CE-044, del veintidós (22) de julio de 2024 y posteriormente se hizo publicación de liberación de área con consecutivo PARV-2024-LA-12, con fecha del 24 de julio de 2024.

Sin embargo, se pudo evidenciar que en la Constancia de Ejecutoria **PARV-2024-CE-044** por error se indica que en contra del acto administrativo no procede recurso alguno y además que el acto administrativo queda ejecutoriado y en firme el día veintidós (22) de julio de 2024; siendo la fecha correcta de ejecutoria el siete (7) de junio de 2024.

Así las cosas, se procederá a **DEJAR SIN EFECTOS** la Constancia Ejecutoria **PARV-2024-CE-044** del 22 de julio de 2024 y la publicación de liberación de área que se hizo al respecto del expediente **0231-20**, en la publicación **PARV-2024-LA-12** del 24 de julio de 2024. Lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso de los administrados.

Dada en Valledupar, Cesar a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.

JULIO CESAR PANESSO MARULANDA

Coordinador Punto de Atención Regional Valledupar

Proyectó: Luis Angel Fajardo Leon

Línea Gratuita: (+57) 001 220 19 99